

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

SERVICIO DE MONTES

Apertura del plazo de exposición pública y correspondiente período de reclamaciones del expediente de deslinde y amojonamiento del monte público denominado "San Pedro y Altamira", ubicado en el término municipal de Ayala, pertenecientes al pueblo de Olabazar conforme a lo establecido por la norma foral de montes del Territorio Histórico de Álava y el reglamento de montes

Realizadas las labores de apeo y amojonamiento provisional del monte público denominado "San Pedro y Altamira", ubicado en el término municipal de Ayala, conforme a los límites que se detallan en el anexo adjunto, de acuerdo con los términos previstos en la Norma Foral de Montes 11/2007 de 26 de marzo y en los artículos 120 y 121 del reglamento de montes, aprobado por el Decreto 485/1962 de 22 de febrero, se hace saber que se abre vista del expediente de deslinde y amojonamiento en las dependencias de la Junta Administrativa de Olabazar (barrio Mugaburugotxi número 29, 01479 Olabazar) para que pueda ser examinado por las personas interesadas durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Así mismo, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, se admitirán las reclamaciones que convengan a derecho, dirigidas al Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava, pudiéndose presentar éstas en el Registro General de la Diputación Foral de Álava (plaza de la Provincia número 5, 01001 Vitoria-Gasteiz) o en las dependencias del Ayuntamiento de Ayala.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo quienes hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que en las mismas debe expresarse el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de noviembre de 2018

La Directora de Agricultura

MARÍA ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE

ANEXO

Límites del monte público, "San Pedro y Altamira" perteneciente al pueblo de Olabazar"

Norte: propiedades privadas en los pueblos de Murga y Amurrio.

Este: monte público perteneciente al pueblo de Amurrio y propiedades privadas en Amurrio y Olabazar.

Sur: propiedades privadas en el pueblo de Olabazar.

Oeste: propiedades privadas en el pueblo de Olabazar y Murga.